

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número diez de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diez a las once horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño; *justificó su inasistencia*, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos; *se incorporó a la sesión*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *presente*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel; *justificó su inasistencia*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; *justificó su inasistencia*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Presidente, para antes.

El señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra regidora.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Bueno antes que nada buenos días y señor Presidente, respetuosamente, quiero solicitar se pida un minuto de silencio en memoria del niño Leonardo Daniel Carpizo Mendoza, quien murió víctima de la violencia intrafamiliar contando con tan solo un año siete meses de edad, externando que toda la sociedad tapatía se encuentra sumamente indignada y asqueada de este reprobable hecho y clama porque usted señor Presidente junto con todo este órgano de gobierno, nos pronunciemos publica y enérgicamente reprobándolo y demandando que se haga inmediata justicia y se castigue con todo el rigor de la ley a quien resulte ser responsable de ese abominable crimen.

Es cuanto Presidente y compañeros.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora, existiendo quórum se declara abierta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 26 de marzo del año 2010 y válidos los acuerdos que de ella se tomen, proponiéndola para regir el siguiente orden del día, invitando ya abierta esta sesión, a poner a su consideración el minuto de silencio para el niño Leonardo y para este lamentable hecho que acaba de acontecer y que ha dañado y lesionado a toda la sociedad tapatía y a toda la sociedad jalisciense, está a su consideración si es de aprobarse... Aprobado.

Les pedimos por favor nos pongamos de pie.

(Se rindió un minuto de silencio)

(Se reanudó la sesión)

El señor Presidente Municipal: Gracias. Elevando el repudio a este tipo de acciones y solidarizándonos con la pena que les embarga a los familiares de este niño.

Adelante señor Secretario, por favor proceda a darle lectura al orden del día.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Cuanto antes señor Presidente. Informo que ya tenemos 18 regidores, al estar presente la Regidora Dulce Roberta García Campos.

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 21 DE MARZO DE 2010.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente, informo que también que han llegado a esta Secretaría General las siguientes modificaciones:

- Retirar del orden del día el dictamen 5.1
- Turnar a la Comisión de Educación el dictamen 5.2
- Y agendar la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para designar al Presidente de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores el orden del día propuesto, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 21 DE MARZO DE 2010.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias y solemnes celebradas los días 12 y 21 de marzo del 2010, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 12 y 21 de marzo de 2010, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

1.- Oficio SIND 204/2010 que suscribe el licenciado Héctor Pizano Ramos, Sindico Municipal, mediante el cual remite copia del expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de seis bancas, así como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

la donación de las mimas a favor de la Escuela Urbana Número 41 “Felipe Carrillo Puerto”.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observado quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 2.- Oficio DJM/DJCS/AA/187/2010 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Cecilia a favor de la Secretaría de Educación Jalisco.

3.- Oficio DJM/DJCS/AA/188/2010 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia La Aurora, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HACIENDA PÚBLICA Y EDUCACIÓN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 4.- Oficio DJM/DJCS/CC/109/2010 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente correspondiente al contrato de arrendamiento con “Empresas Titán, S.A. de C.V.”.

5.- Oficio 051/03/2010/125 que suscribe el doctor Daniel González Romero, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, para que se modifique el decreto D104/60/09 que autorizó la instalación de la escultura “Bosque In Movil” en el parque Juan Soriano, propiedad de la Universidad de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 6.- Oficio SG/AMG/AT/039/2010 que suscribe el licenciado José de Jesús Flores Jiménez, Director del Archivo Municipal, mediante el cual solicita se le instruya el proceso de depuración a seguir para dar cumplimiento al acuerdo A 43/05/08.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 7.- Solicitud del licenciado Luis Alejandro Rodríguez Catelo, para que se autorice a Malgorzata María Dolgolewska como perito traductor en idioma Polaco.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica la pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Les pediría respeto a la sesión y con mucho gusto ahorita los atenderán en un momento más... En estos momentos lo van atender, les pediría orden para la sesión.

Lo instruyo señor Secretario para que se le atienda al señor en estos momentos.

Continuamos señores regidores.

El señor Secretario General: 8.- Oficio SIND/180/2010 que suscribe el Síndico Municipal, para que se le autorice la firma de una carta poder a favor de los C.C. Francisco Javier Covarrubias Gutiérrez y José Manuel Tejada Farfán, encargados del Área de Energía Eléctrica, con el fin de que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

realicen las gestiones necesarias ante las oficinas Comerciales y Generales de la Comisión Federal de Electricidad.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR AL SINDICO MUNICIPAL SUSCRIBA LA CARTA PODER DE REFERENCIA, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 9.- Oficio que suscribe la ciudadana Carolina Castro Manjares, Jefa de Relaciones Públicas del Hospital Civil de Guadalajara, en el que invita a este Ayuntamiento a participar como patrocinador para el 6to Festival de Golf "Vivan los Niños con Cáncer".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 10.- Oficio IACG/100/2010 que suscribe la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal mediante el cual remite el Plan de Trabajo para el período 2010-2012.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 11.- Oficios VPPP/101/2010,102/2010 y 122/2010 que suscribe la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en los que solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemnes celebradas el día 21 de marzo de 2010, así como a esta sesión ordinaria, toda vez que por cuestiones de índole familiar no le fue posible asistir.

El señor Presidente Municipal: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El señor Secretario General: 12.- Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se implemente una campaña mediante la cual se promueva el ordenado pacífico y libre uso de las calles, avenidas y demás vialidades.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 13.- Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice un programa para la recuperación de jardines, plazas y espacios con valor histórico o cultural, iniciando con obras de remozamiento en el Jardín Alcalde, colocando en el mismo, bustos de Héroes de la Independencia Nacional.

14.- Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe realizar acciones de remozamiento en la Plaza Juárez.

El señor Presidente Municipal: Se propone para su turno el 13 y 14 para CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS Y CULTURA; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 15.- Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se realice un inventario de bienes inmuebles del Centro Histórico de Guadalajara, en sus perímetros A y B, así como el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Protección al Patrimonio Cultural y Natural.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: SE PROPONE PARA SU TURNO A LA COMISIÓN DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 16.- Oficio DJM/DJCT/FA-2/597/2010 que suscribe el licenciado Juan Paulo Davalos Navarro, Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual informa que dentro del juicio de nulidad registrado bajo número de expediente 60/2008 tramitado ante la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, se requiere a esta autoridad a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos.

El señor Presidente Municipal: Se da por recibido y se remite a la sindicatura para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

El señor Secretario General: 17.- LHR43/2010 que suscribe la regidora Leticia Hernández Rangel, en el que solicita la aprobación de una inasistencia a esta sesión ordinaria toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir.

18.- Oficio MMGP/038/2010 que suscribe el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir.

0000000

El señor Presidente Municipal: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El señor Secretario General: Señor Presidente, informo que son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

Es cuanto.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, les consulto señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tiene la palabra la Regidora Norma Angelina Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angelica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente, Mi intención es presentar dos iniciativas de las cuales daré lectura solamente a un resumen de las mismas, solicitando por favor al Secretario General se transcriba el contenido integro de estas al acta de la sesión correspondiente.

La primera iniciativa es una iniciativa de decreto municipal para que se lleve a cabo un convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Guadalajara y el fondo de fomento y garantía para el consumo de trabajadores FONACOT, con el propósito de afiliar a los servidores públicos de este municipio a fin de que pueda cubrir sus necesidades económicas de manera suficiente, lo cual implica generar o buscar los medios para generar su bienestar mediante acciones que los beneficien directamente tales como la aplicación de programas que les ayuden para la obtención de créditos baratos y oportunos para la adquisición de bienes de consumo duraderos y de servicios elevando con ello la calidad de vida personal y de sus familias.

El fondo del fomento y garantía para el consumo de los trabajadores previsto por el artículo 103 bis de la Ley Federal del trabajo, es uno de esos medios y programas mediante el cual los trabajadores pueden acceder a créditos baratos para obtener bienes de consumo duradero, perecederos y para la obtención de servicios para la construcción de sus casas, línea blancas, aparatos electrónicos, maternidad y educación pagando un interés mucho menor que las demás opciones crediticias existentes.

Por lo anterior pongo a su consideración la presente iniciativa cuyo objeto estriba en la suscripción de un convenio que establece las bases de colaboración para que los servidores públicos de este ayuntamiento, accedan a créditos baratos para obtener bienes de consumo duradero, perecederos y para la obtención de servicios a través del FONACOT.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Para efecto de lo cual solicito sea turnada esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia.

Esto es cuanto a la primera iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores el turno propuesto por la regidora, en votación económica les pregunto si la aprueban... Aprobado.

La Regidora Norma Angelica Aguirre Varela: La segunda de las iniciativas en una iniciativa de decreto municipal para la expedición de un programa denominado "Soporte Programado" cuyo objeto es crear un programa conjuntamente con una partida presupuestal para el respaldo económico comercios establecidos dentro del municipio que como resultado de la ejecución de la obra pública por más de cuatro meses se ven severamente afectados por sus ingresos.

El apoyo consistiría en la adecuación de instalaciones y espacios adicionales en las cercanías a los comercios de los afectados o el pago de gastos fijos tales como renta, pago de servicios como el agua potable o la recolección de basura para el ejercicio del comercio establecido cuyo tránsito de usuarios y compradores o comensales sería disminuido en más de 50% como resultado de la ejecución de la obra pública en un periodo estimado de por lo menos cuatro meses y como máximo ocho meses o el periodo que el ayuntamiento autorice como prorroga.

Siendo como requisito de aprovechamiento hacer formal solicitud al ayuntamiento para aprovechar el programa, para esto se debe contar:

Con licencia municipal vigente, encontrarse en operación y funcionamiento del giro respectivo, ubicarse en la vialidad de afectación de la obra o el cruce conexo de las vialidades con la misma, así como acreditar los gastos fijos referidos por un periodo previo de tres meses, todo ello para su aprobación por parte de la Dirección General de Obras Públicas Municipales a fin de verificar la viabilidad de su aprobación y aprovechamiento del programa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anterior pongo a su consideración la presente iniciativa, cuyo objeto estriba en la emisión del decreto correspondiente para la aprobación del programa en cita para efecto de lo cual solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, así como a la de Hacienda Pública como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, el turno propuesto por la regidora ponente, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Gracias Presidente, con su venia.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la reglamentación vigente del municipio de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de gobierno, la siguiente iniciativa de acuerdo la cual se solicita y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que transcriba en su totalidad el contenido del acta de esta sesión que tiene por objeto que se autorice la suscripción de un acuerdo de cooperación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el antiguo Hospital Civil de Guadalajara y el Comité del Niño Maltratado, solicitando se turne a la Comisión Edilicia Colegiada de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana para lo que hago un breve resumen de su contenido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Niños maltratados en Jalisco, territorios de los hogares más violentos. El sistema integral de la familia DIF Jalisco, considera que el 52% de las familias hay maltratos, muchas veces contra los niños y lo más grave es que el 65% de los casos la agresora es la madre. El instituto nacional de las estadísticas, geografía informática INEGI, coloca a Jalisco como uno de los estados de los hogares más violentos, al reportar en las encuestas sobre la dinámica de la relación de las familias en los hogares más del 52% de las familias jaliscienses viven alguna condición de violencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por su parte el Hospital Civil de Guadalajara, menciona que en las atenciones del maltrato infantil han aumentado considerablemente en el Hospital Civil Doctor Juan Menchaca, donde se cuenta un programa en específico para atender estos casos en el nosocomio se reportó que en el año 2009 se atendió a 650 pacientes pediátricos en situación de maltratos, en los cuales alrededor del 70% de ellos fueron de resiente diagnostico y el resto corresponde al seguimiento según datos del coordinador del grupo multidisciplinario de atención de niños victimas de malos tratos, en el área de urgencias pediátricas del nosocomio hizo el doctor Álvaro Barragán Marín durante la inauguración del curso taller contra el maltrato, también señaló que los maltratos reportados han incrementado paulatinamente año con año mientras en el 2007 se obtuvieron 187 pacientes nuevos la cifra subió en el 2008 a 260 y para el 2009 se recibieron 350 menores de nuevo ingreso.

Con tal modo se habla de que el alza del 35% de las atenciones y de 500% en aumento desde el grupo que abrió en el 2001, cabe señalar que los niños más maltratados son los menores de 5 años, con lo anterior podemos señalar que los datos estadísticos antes mencionados, no podemos ignorar la existencia y la problemática del síndrome del niño maltratado en el Municipio de Guadalajara, contadas son las instituciones como el DIF Guadalajara y el antiguo Hospital Civil de Guadalajara tienen en operación programas específicos de atención a niños maltratados, mientras que el Hospital Civil les proporciona atención medica de los niveles que se requieren, atención psicológica, investigación del caso en el área de trabajo social y en aquellos casos que se necesita asistencia jurídica por parte del DIF Guadalajara.

Cuentan también con un programa específico para atender esta problemática mediante el ejercicio de acciones que se permitan en el buen número de niños que han sufrido maltrato al integrarse a esta nueva vida libre de violencia, sin embargo es importante reconocer que la existencia del gran porcentaje de niños que han sufrido maltrato son médicamente atendidos en los hospitales civiles, con diversas causas tienen que regresar al mismo ambiente que fueron maltratados y vuelven hacer victimas de maltratos y reciben cada vez más nuevas lesiones que requiere al hospital indagar nuevamente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Este Ayuntamiento cuando estableció las políticas públicas para integrar el Plan Municipal de Operación, consideró que estos niños deben de ser atendidos en el ramo de salud y protección a la niñez, por lo que el acuerdo propuesto pretende proteger mediante mecanismos y acciones de coordinación estrecha, las dos instituciones implementen y cuyo objetivo principal es darle seguimiento pos hospitalario a los niños maltratados que son reubicados de nuevo a sus hogares y que tienen que regresar con las familias que originalmente los maltrató, para tal efecto solicito se acuerde la suscripción del acuerdo de cooperación entre el Ayuntamiento de Guadalajara por conducto del Sistema integral de la Familia DIF de Guadalajara y el antiguo Hospital Civil de Guadalajara en su comité de atención integral al menor maltratado.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del turno que acaba de presentar la ponente, si alguien más quiere hacer uso de la palabra... No encontrando quien desea hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si la aprueban... Aprobado.

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias Presidente. La que suscribe Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción I y II del artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II 80, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de Decreto Municipal que tiene como fin la creación de programa “Beca Universitaria Guadalajara” para apoyar a jóvenes de escasos recursos y buen rendimiento escolar a continuar con sus estudios de nivel superior, lo anterior de conformidad a lo siguiente:

Durante los últimos años las políticas educativas tanto de nivel federal como estatal han sido orientadas a promover la educación básica que desde un orden constitucional se contempla como obligatoria por parte del Estado, lo cual a sido benéfico pues de acuerdo a cifras del INEGI al 2005 los habitantes de 15 años más en promedio tienen 8 puntos grados de escolaridad, lo que significa un poco más del segundo año de secundaria, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

con lo que se refiere de a los promedios de escolaridad por entidad federativa, Jalisco tiene un promedio de 8.2 lo que significa un poco más de la media nacional, sin embargo no es halagador tal resultado pues estamos lejos del Distrito Federal que un promedio de 10.2, Nuevo León con 9.5, Coahuila 9.0, Baja California Sur, Sonora y Baja California con 8.9 además de 10 entidades federativas que están arriba de Jalisco, los datos anteriores pueden tener 2 interpretaciones, en primer lugar que sean alcanzadas las metas constitucionales de impartir de manera obligatoria la educación básica entre los habitantes del país pues en promedio se quedan en tercer grado de secundaria y en segundo lugar, dichas cifras son muy alarmantes en lo que refiere a la educación media superior y superior, pues resulta evidente que el hecho que no se establezca como obligatoria la educación, influye de manera significativa de la percepción de la misma por parte de la población en general, pues son pocos los que deciden continuar sus estudios de educación media superior y superior.

De acuerdo a datos de la Asociación Nacional de Universidades Instituto de Educación Superior se estima que para este 2010 habrá en México alrededor de 6 millones de profesionales, lo que es una cifra muy pequeña para un país de más de 100 millones de habitantes es por esto que es necesario la participación activa de las distintas autoridades para mejorar dicho número mediante estímulos y subsidios a los estudiantes para que puedan concluir sus estudios, el gobierno federal y el estatal han trabajado en conjunto en los últimos años en el programa nacional de becas para la educación superior primario, con importantes resultados es necesario que el municipio contribuya de manera activa en la educación y por ello la presente iniciativa tiene por objeto crear un nuevo programa de becas que sirve a las ya existentes en otras instancias de gobierno, con lo cual el Ayuntamiento de Guadalajara contribuirá mejor en la escolaridad de los tapatíos y a incrementar el número de profesionistas del municipio, pudiendo así las personas beneficiadas a acceder a mejores condiciones de empleo, las repercusiones que tendría el Ayuntamiento de aprobar la presente iniciativa estriba estrictamente en lo económico y social; en lo económico por que se requiere la asignación de 10 millones de pesos más a la partida 4204 de manera directa en mejorar las condiciones y oportunidades de terminar un estudio en un Instituto de Educación Superior a 1000 personas que con el paso del tiempo se multiplicaría el número de personas que de manera directa o indirecta se verían ser beneficiadas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Soy consiente de las condiciones actuales que guardan los recursos municipales, por lo cual considero pertinente que el programa de “Beca Universitaria Guadalajara” sea considerable en el presupuesto de egresos del 2011 y se entre vigor junto con el mismo. Es por eso que se me permito proponer a este órgano de gobierno la presente iniciativa de decreto municipal, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación Innovación Ciencia y Tecnología como convocante, así como la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante para implicar el manejo y asignación de recursos municipales.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto municipal que tiene como fin la creación del programa “Beca Universitaria GDL” para apoyar a jóvenes de escasos recursos y buen rendimiento escolar a continuar con sus estudios de nivel superior, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de una sociedad y por ende, de un país. Es un tema primordial que debe existir participación activa de todos los niveles de gobierno para que la educación que se imparta sea de calidad y responda a las necesidades que la población demanda. En lo que concierne a los municipios, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 37 fracción IX, dispone que, es obligación de los ayuntamientos “Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan”.

En este orden de ideas, resulta necesario remitirnos a la Ley de Educación del Estado de Jalisco que en su precepto 17 establece que “Los ayuntamientos podrán sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal y en orden a su presupuesto, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad”. De tales disposiciones, queda de manifiesto que nosotros, como autoridad municipal tenemos injerencia jurídica y la obligación con la sociedad de participar activamente para que los servicios de educación lleguen a todos los habitantes del municipio de Guadalajara.

Durante los últimos años, las políticas educativas tanto del nivel federal como estatal, han sido orientadas a promover la educación básica que desde un orden constitucional se contempla como obligatoria por parte del Estado. Lo cual ha sido benéfico pues de acuerdo a cifras del INEGI al 2005, los habitantes de 15 años y más, en promedio tienen 8.1 grados

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de escolaridad, lo que significa un poco más del segundo año de secundaria. También se refiere, que el grado promedio de escolaridad de los hombres es un poco más alto que el de las mujeres, pues los hombres de 15 años y más tienen un promedio de 8.3 grados de escolaridad, mientras que las mujeres su promedio es de 7.9, es decir, prácticamente concluyen su segundo grado de secundaria. En lo que se refiere a los promedios de escolaridad por entidad federativa, Jalisco tiene un promedio de 8.2, lo que significa un poco más de la media nacional, sin embargo, no es halagador tal resultado pues estamos lejos del Distrito Federal que tiene un promedio de 10.2, Nuevo León con 9.5, Coahuila 9.0, Baja California Sur, Sonora y Baja California con 8.9, además de 10 entidades federativas que están arriba de Jalisco.

Los datos anteriores pueden tener dos interpretaciones. En primer lugar que se han alcanzado las metas constitucionales de impartir de manera obligatoria la educación básica entre los habitantes del país, pues en promedio se quedan en tercer grado de secundaria. Y en segundo lugar, dichas cifras son muy alarmantes en lo que refiere a la educación media superior y superior; pues resulta evidente que el hecho de que no se establezca como obligatoria tal educación influye de manera significativa en la percepción de la misma por parte de la población en general, pues son pocos los que deciden continuar sus estudios de educación media superior y superior.

Uno de los principales fenómenos que afectan la educación es la deserción. Desde la educación básica a la educación superior se viene acrecentando este problema donde los niños y jóvenes ven interrumpidos sus estudios a causa de algún factor que les impide concluir la etapa escolar en la que se encuentran. A lo que se refiere a la educación media y superior, de acuerdo a datos del “Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República” en el bachillerato sólo seis de cada diez alumnos que ingresan terminan sus estudios, siendo este nivel el que registra la mayor deserción. Y de estos 6 que terminan sus estudios, sólo la mitad cursa alguna carrera en el nivel superior.

Analizando la información que refiere a la distribución de los ingresos en México, un estudio realizado en coordinación con la Subsecretaría de Educación Superior y la Universidad Nacional Autónoma de México sobre la educación superior, arrojó como resultados que aquellos hogares que tienen un ingreso menor a 8,938.12 pesos al mes, que representan el 70% de los hogares en México, el porcentaje de la población de 19 a 23 años que asiste a una Institución de Educación Superior es tan sólo del 10.48%. En cambio, los hogares que tienen un ingreso mayor a dicha cantidad al mes, son el 37.5% de las personas en edad escolar las que asisten a una Institución de Educación Superior. Ambos datos son preocupantes porque están lejos de por lo menos el 50% de los posibles alumnos que asistan a estudiar una carrera de nivel superior, sin embargo, es más preocupante aun, la enorme desigualdad de oportunidades para estudiar una licenciatura del 70% de la población que pertenece a estratos de bajos ingresos en México.

Lo anterior, nos lleva a concluir lo determinante que es el factor económico y que sin temor a equivocarme, es la principal causa por la cual el número de personas que estudian en una institución de nivel superior es muy reducido. De acuerdo a datos del ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior) se estima que para este 2010 habrá en México alrededor de 6 millones de profesionistas, lo que es una cifra muy pequeña para un país de más de 100 millones de habitantes. Es por esto, que es La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

necesaria la participación activa de las distintas autoridades para mejorar dicho número mediante estímulos y subsidios a los estudiantes para que puedan concluir sus estudios.

Durante mucho tiempo, se ha dicho que la educación es el medio idóneo para solucionar los problemas de desempleo, cultura, inseguridad, pobreza, que enfrenta el país, entonces, partiendo de este principio, no hay mejor inversión que la educación. Así lo ha entendido las distintas autoridades federales y estatales pues han incrementado significativamente los recursos asignados al otorgamiento de becas, en el 2006 fue de 850 millones de pesos y para el 2008 fueron 1,674 millones de pesos, lo que significó un aumento de casi el doble.

Dichos esfuerzos se han canalizado en el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES- donde los recursos del fondo son aportados por el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y las instituciones públicas de educación superior federales por partes iguales. Desde su creación, ha otorgado a su población objetivo un número creciente de becas. Cuando surgió en 2001-2002 únicamente se asignaron 44,422 becas; y para el Ciclo Escolar 2008-2009 se ha incrementado considerablemente el número de becas asignadas, llegando a 267,385 alumnos beneficiados.

Los requisitos para poder solicitar una beca del PRONABES son:

- a. Ser mexicano*
- b. Haber sido aceptado o ser alumno de una institución pública de educación superior*
- c. Que el ingreso familiar no supere tres salarios mínimos*
- d. No tener beneficio equivalente sea en dinero o en especie*
- e. No tener una licenciatura previa*
- f. No se requiere promedio mínimo para los alumnos de nuevo ingreso, sin embargo los que se encuentren ya inscritos a partir del segundo año deberán tener un promedio mínimo de ocho y no deber asignaturas de ciclos anteriores*
- g. Ser alumno regular*

El anterior, es un claro ejemplo de cuando la clase gobernante se pone a ver y a trabajar por los intereses de los gobernados se pueden conseguir grandes cosas; y evidentemente, como país podremos obtener a mediano y largo plazo los frutos de apostarle a la educación. Es por ello, que la presente iniciativa tiene por objeto crear un nuevo programa de becas que sirva de completo a las ya existentes en otras instancias de gobierno, con lo cual, el Ayuntamiento de Guadalajara contribuirá a mejorar la escolaridad de los tapatíos y a incrementar el número de profesionistas del municipio, pudiendo así, las personas beneficiadas acceder a mejores condiciones de empleo.

Soy consciente que los recursos del Ayuntamiento son escasos, sin embargo, también lo soy respecto a los pocos esfuerzos que se han venido realizando en este sector. En el Presupuesto de Egresos del 2010, en la partida 4204 correspondiente a "Becas y Apoyos a Estudiantes" tiene una asignación de 7, 600,000.00 (siete millones, seiscientos mil pesos), cantidad mínima en comparación a otras áreas que tienen una asignación mayor y que no representan el mismo impacto social que la educación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En la actualidad, el Ayuntamiento de Guadalajara únicamente cuenta con tres programas de apoyo a estudiantes, los cuales describo a continuación:

a) BECA GUADALAJARA Subsidio de transporte para estudiantes de nuestro Municipio, que entrega transvales a los beneficiarios.

b) ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA. Que consiste en Apoyos económicos, con despensas y útiles escolares a través de recursos del ramo 33, que es el ramo presupuestal del Gobierno Federal que agrupa diversos Fondos de Aportaciones que se distribuyen a los estados y municipios, por lo cual, básicamente, funciona con recursos federales.

c) VINCULACIÓN UNIVERSITARIA. Que es un programa de atención a Jóvenes estudiantes donde se ofrece la oportunidad de obtener un descuento o Beca para que los jóvenes puedan continuar con sus estudios en alguna Universidad Privada con las que el Ayuntamiento ha establecido un Convenio. Cabe destacar que en dicho programa, el Ayuntamiento no aporta recurso económico alguno, que únicamente se tienen registrados convenios con 14 universidades y que en promedio, las becas que otorgan oscilan entre el 20 y 25% de descuento en colegiaturas. Que para personas de escasos recursos, les resulta prácticamente imposible pagar el resto de la colegiatura.

En virtud de lo anterior, manifiesto mi preocupación, pues en opinión de la suscrita, no se han realizado las medidas pertinentes para impulsar la educación superior en el municipio. Veo necesario la creación de un programa de Becas que apoye a los estudiantes de educación superior del municipio a concluir con sus estudios y evitar la deserción escolar que gravemente afecta al país.

El programa que de Becas que presento al pleno y someto a su consideración, se regirá por las siguientes

B A S E S:

- 1) Tendrá por nombre "Beca Universitaria GDL".*
- 2) El programa consistirá en un apoyo económico mensual durante el periodo escolar de 1,000.00 pesos.*
- 3) El padrón de beneficiarios será inicialmente de 1000 estudiantes de educación superior. Pudiéndose aumentar en el futuro de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y resultados del programa.*
- 4) Los beneficiarios tendrán derecho a recibir el apoyo económico mensual durante los periodos de estudios. Debiendo refrendar dicho apoyo mediante los documentos requeridos en los periodos de Julio y Diciembre, meses en los cuales no contarán con el apoyo mensual.*
- 5) La Dirección General de Educación a través de la Dirección de Programas Compensatorios será la facultada de la administración del programa "Beca Universitaria GDL". La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología será la encargada de la supervisión del buen funcionamiento del mismo.*
- 6) Los requisitos para poder solicitar la "Beca Universitaria GDL" son:*
 - a) Ser mexicano.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- b) Residir en el municipio de Guadalajara.*
- c) Haber sido aceptado o ser alumno de una institución de educación superior con validez oficial.*
- d) Que el ingreso familiar no supere tres salarios mínimos.*
- e) No ser beneficiario de algún tipo de beca educativa, ya sea de índole federal, estatal o municipal.*
- f) No tener una licenciatura previa.*
- g) Contar con un promedio mínimo para los alumnos de nuevo ingreso de 9.5 o su equivalente, y mantener un promedio mínimo de 9.5 o su equivalente para tener derecho a refrendar dicho apoyo, así como no deber asignaturas de ciclos anteriores*
- h) Ser alumno regular.*

Las repercusiones o impactos que tendría el Ayuntamiento de aprobar la presente iniciativa, estriban estrictamente en lo económico y social. En lo económico porque se requiere la asignación de \$10, 000, 000.00 (diez millones de pesos 00/100) más a la partida 4204 correspondiente a "Becas y Apoyos a Estudiantes" con el objeto de poder estas en condiciones económicas de otorgar los estímulos económicos, objeto central de la presente iniciativa.

En lo que se refiere a sus repercusiones sociales, se obtendría un beneficio fundamental en los habitantes de este municipio, pues contribuiríamos de manera directa en mejorar las condiciones y oportunidades de terminar un estudio en un instituto de educación superior a 1000 personas, que con el paso del tiempo se multiplicaría el número de personas que de manera directa e indirecta se verían beneficiadas. Es un programa ambicioso con beneficios a mediano y largo plazo.

Soy consciente de las condiciones actuales que guardan los recursos municipales, por lo cual, considero pertinente que el programa "Beca Universitaria GDL" sea considerado en el presupuesto de egresos del 2011 y que entre en vigor junto con el mismo.

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de decreto municipal, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante, así como la de Hacienda Pública como coadyuvante por implicar el manejo y asignación de recursos municipales. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente

DECRETO

Para la creación del programa "Beca Universitaria GDL" para apoyar a jóvenes de escasos recursos y buen rendimiento escolar a continuar con sus estudios de nivel superior, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba la creación del programa "Beca Universitaria GDL" para apoyar a jóvenes de escasos recursos y buen rendimiento escolar a continuar con sus estudios de nivel superior, bajo los términos establecidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se aprueba asignar en el Presupuesto de Egresos del 2011 \$10, 000, 000.00 (diez millones de pesos 00/100) más a la partida 4204 correspondiente a “Becas y Apoyos a Estudiantes” con el objeto de poder estas en condiciones económicas de otorgar los estímulos económicos, objeto central de la presente iniciativa.

TERCERO.- Se aprueban las disposiciones que han de regir el funcionamiento del programa “Beca Universitaria GDL”, y se ordena la publicación en la Gaceta Oficial de las mismas, para quedar como a continuación se establece:

B A S E S:

- 1) Tendrá por nombre “Beca Universitaria GDL”.*
- 2) El programa consistirá en un apoyo económico mensual durante el periodo escolar de 1,000.00 pesos.*
- 3) El padrón de beneficiarios será inicialmente de 1000 estudiantes de educación superior. Pudiéndose aumentar en el futuro de acuerdo a las posibilidades presupuestarias y resultados del programa.*
- 4) Los beneficiarios tendrán derecho a recibir el apoyo económico mensual durante los periodos de estudios. Debiendo refrendar dicho apoyo mediante los documentos requeridos en los periodos de Julio y Diciembre, meses en los cuales no contarán con el apoyo mensual.*
- 5) La Dirección General de Educación a través de la Dirección de Programas Compensatorios será la facultada de la administración del programa “Beca Universitaria GDL”. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología será la encargada de la supervisión del buen funcionamiento del mismo.*
- 6) Los requisitos para poder solicitar la “Beca Universitaria GDL” son:*
 - a) Ser mexicano.*
 - b) Residir en el municipio de Guadalajara.*
 - c) Haber sido aceptado o ser alumno de una institución de educación superior con validez oficial.*
 - d) Que el ingreso familiar no supere tres salarios mínimos.*
 - e) No ser beneficiario de algún tipo de beca educativa, ya sea de índole federal, estatal o municipal.*
 - f) No tener una licenciatura previa.*
 - g) Contar con un promedio mínimo para los alumnos de nuevo ingreso de 9.5 o su equivalente, y mantener un promedio mínimo de 9.5 o su equivalente para tener derecho a refrendar dicho apoyo, así como no deber asignaturas de ciclos anteriores*
 - h) Ser alumno regular.*

CUARTO.- Se faculta a la Dirección General de Educación, así como a la Dirección de Programas Compensatorios con las atribuciones necesarias para administrar y operar el presente programa.

QUINTO.- Se faculta a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología para la supervisión del buen funcionamiento del mismo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor simultáneamente con el Presupuesto de Egresos del 2011 dos mil once.

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación necesaria inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta de la ponente y el turno de comisión, si es de aprobarse favor de manifestarlo...
Aprobado.

Adelante.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Segunda y ultima Presidente.

La que suscribe la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco así como los artículos 76 fracción II 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración este órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la creación del programa "Guadalajara Online" para proveer el servicio de internet inalámbrico en el primer cuadro del Centro Histórico de Municipio, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

Durante los últimos años la red de redes se ha venido posesionando al punto tal que se ha convertido en una herramienta fundamental para el ejercicio de las funciones públicas y privadas, en todas las oficinas de gobierno se tiene conexión a internet e incluso se menciona que una computadora sin acceso a internet ya no cumple con las funciones necesarias para el buen desempeño de nuestras actividades, a pasado de ser lujo a una herramienta necesaria y esencial para todo tipo de trabajo o estudio, sin embargo no todos tienen las mismas oportunidades para acceder a la red de redes, de acuerdo a un estudio del 2007 realizado por la UNAM del investigador Raúl Trejo Delarbre; en México una de cada cinco personas en el país tiene acceso regular a internet y en contraparte ocho de cada diez personas en condición de marginación no tienen acceso a la red

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

lo que constituye un rezago sin expectativas de resolverse o revertirse en el corto plazo.

En opinión de la suscrita, los Ayuntamientos nos debemos sumar al esfuerzo para permitir que cada día sean más personas quienes puedan ingresar a la red de información más grande del mundo. Y de esta forma lo han entendido múltiples municipios en todo México.

En noviembre de 2007, el Ayuntamiento de Tampico, emprendió el proyecto "Tampico Ciudad Digital" con una inversión de 90 mil pesos, y con el cual la Plaza de la Libertad cuenta con Internet inalámbrico de banda ancha. El Ayuntamiento adquirió una antena que envía una señal a una distancia radial de 3 kilómetros, misma que se instaló en la azotea del palacio municipal, y con la cual además se puede administrar el número de usuarios, el tiempo de conexión y la restricción de acceso a páginas de contenido sexual.

En el 2009, el Ayuntamiento de León, Guanajuato, comenzó con el servicio de internet inalámbrico en la Plaza Principal. Instalar la red tuvo un costo relativamente bajo, cercano a los 53 mil pesos, para comprar una antena que permitiera ampliar la red inalámbrica contratada en Presidencia, hacia el exterior.

Entre otros municipios que se han sumado a este esfuerzo con los ejemplos anteriores podemos concluir que el Ayuntamiento de Guadalajara ha fallado en nuestro compromiso de acercar a la población con la tecnología, es por ello que hoy presento su iniciativa de acuerdo con turno a comisión con el objeto de crear el programa de "Guadalajara Online" que un objetivo ambicioso pretende proveer de internet inalámbrico a los usuarios que requieran acceder a esta importante red en el primer cuadro del centro histórico.

De aprobarse la presente iniciativa, se conseguiría trascender en el rubro de la tecnología, acercar a más personas a la red de redes, a un costo muy bajo, pues como expuse en ejemplos de otros municipios, la antena que se requiere para la distribución de este servicio, tiene un costo menor a los cien mil pesos. Y en caso de que el estudio de viabilidad así lo permitiese, el equipar áreas comunes con mesas y conexiones sería muy útil y benéfico para la sociedad, por lo que el impacto económico vale la pena.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante así como la de Hacienda Pública y Obras Públicas, como coadyuvantes. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la creación del programa "Guadalajara Online" para proveer el servicio de internet inalámbrico en el primer cuadro del Centro Histórico del municipio, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, resulta difícil imaginar que pudiéramos llevar una vida normal sin contar con el servicio de internet. Durante los últimos años, "la red de redes" se ha venido posicionando al punto tal, que se ha convertido en una herramienta fundamental para el ejercicio de las funciones públicas y privadas. En todas las oficinas de gobierno se tiene conexión a internet, e incluso, se menciona que una computadora sin acceso a internet, ya no cumple con las funciones necesarias para el buen desempeño de nuestras actividades.

Un grupo social que depende en gran medida de esta herramienta son los estudiantes. Pues en la última década, hemos sido testigo del cómo el internet ha venido a sustituir a las bibliotecas como lugares predilectos de consulta de información. En esta red se puede consultar todo tipo de información, en todos los idiomas y permite a los usuarios acceder a un contenido mayor que al que se pudiera acceder en una biblioteca. Ha pasado de ser lujo a una herramienta necesaria y esencial para todo tipo de trabajo o estudio

Sin embargo, no todos tienen las mismas oportunidades para acceder a la red de redes, de acuerdo a un estudio del 2007 realizado por la UNAM del investigador Raúl Trejo Delarbre; en Mexico, una de cada cinco personas en el país tiene acceso regular a Internet, y en contraparte, ocho de cada 10 personas en condición de marginación no tienen acceso a la red, lo que constituye un rezago sin expectativas de resolverse o revertirse en el corto plazo.

De acuerdo a Trejo Delarbre, México ocupa el octavo lugar en el uso de este sistema en América Latina, después de Costa Rica, Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Venezuela y Puerto Rico. Según el investigador, la Internet es la columna vertebral de la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

"sociedad de la información", y en parte, implica que quienes viven en situación de desigualdad no pueden encontrar datos o comunicarse, posibilidades que sí poseen quienes utilizan el internet.

Según la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), el acceso a Internet incrementó 20% en 2009 con respecto a 2008, es decir, de 6.3 millones de familias con internet en 2008 a 7.1 millones para 2009 que obtuvieron su acceso a Internet. Esto no ha sido suficiente, pues se sigue teniendo un rezago significativo y existen millones de personas que les resulta imposible o inimaginable acceder a Internet.

En opinión de la suscrita, los Ayuntamientos nos debemos sumar al esfuerzo para permitir que cada día sean más personas quienes puedan ingresar a la red de información más grande del mundo. Y de esta forma lo han entendido múltiples municipios en todo México.

En noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Morelia inauguró el programa "Plaza Net, plazas en línea", mediante el cual se brinda servicio gratuito de Internet inalámbrico en las principales plazas de la ciudad y las 14 tenencias del municipio. En cada plaza se pueden tener hasta cien usuarios conectados simultáneamente. Con una inversión de 95 mil pesos, dinero que fue para la compra de las antenas receptoras de la señal.

En noviembre de 2007, el Ayuntamiento de Tampico, emprendió el proyecto "Tampico Ciudad Digital" con una inversión de 90 mil pesos, y con el cual la Plaza de la Libertad cuenta con Internet inalámbrico de banda ancha. El Ayuntamiento adquirió una antena que envía una señal a una distancia radial de 3 kilómetros, misma que se instaló en la azotea del palacio municipal, y con la cual además se puede administrar el número de usuarios, el tiempo de conexión y la restricción de acceso a páginas de contenido sexual.

En el 2009, el Ayuntamiento de León, Guanajuato, comenzó con el servicio de internet inalámbrico en la Plaza Principal. Instalar la red tuvo un costo relativamente bajo, cercano a los 53 mil pesos, para comprar una antena que permitiera ampliar la red inalámbrica contratada en Presidencia, hacia el exterior.

Así también el Ayuntamiento de Chilpancingo en su plaza principal, el Ayuntamiento de Culiacán en las áreas de las plazuelas Álvaro Obregón y la Antonio Rosales. El Ayuntamiento de Hermosillo en la plaza Zaragoza. El Ayuntamiento de Chiapas de Corzo en la Plaza Central. Aunado a los Ayuntamientos de Tepic, Texcoco, Reynosa, Boca de Río, Mérida, por nombrar algunos.

Con los ejemplos anteriores, podemos concluir que el Ayuntamiento de Guadalajara ha fallado en este rubro; nuestro compromiso de acercar a nuestra población con la tecnología ha quedado a deber. Es por ello, que hoy presento esta iniciativa de acuerdo con turno a comisión con el objeto de crear el programa de "Guadalajara Online" que en un objetivo ambicioso, pretende proveer de internet inalámbrico a los usuarios que requieran acceder a esta importante red en el primer cuadro del centro histórico.

En opinión de la suscrita, no existiría una afectación directa a los cybers del municipio, toda vez que el servicio de internet inalámbrico gratis, únicamente beneficiaría La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

aquellas personas que poseen una lap top, además que sería a un número limitado de personas pues el servidor que provee el internet sólo puede ofrecerlo a un número determinado de usuarios para que el servicio sea eficiente. Por lo que, los usuarios que frecuentan asistir a estos tipos de establecimientos, lo continuaran haciendo, toda vez que muchos de ellos no cuentan con una computadora portátil para beneficiarse de la red inalámbrica.

Así también, está a consideración de este cuerpo colegiado, la propuesta de habilitar plazas y áreas comunes para los estudiantes y personas en general que asistan al centro histórico a utilizar el servicio de internet, instalando mesas y contactos para que puedan conectar sus equipos y trabajar cómodamente. Esto, a consideración de un estudio previo que deberá realizar la Dirección de Obras Públicas para conocer el impacto económico que representaría una obra de tal magnitud.

Aunado a lo anterior, estimo pertinente que a la Dirección de Sistemas se le autorice para que sea la dependencia encargada del buen funcionamiento de este importante proyecto. Haciendo las configuraciones necesarias para que no se le dé un uso indebido a este servicio, como lo sería el ingreso a sitios prohibidos y/o con contenido inapropiado, o que algunos usuarios o establecimientos que se encuentren dentro del perímetro del servicio, “abusen” del mismo con la intención de beneficiarse ya sea con fines lucrativos o no, en detrimento del ancho de banda y del servicio eficiente para las colectividades.

De aprobarse la presente iniciativa, se conseguiría trascender en el rubro de la tecnología, acercar a más personas a la red de redes, a un costo muy bajo, pues como expuse en ejemplos de otros municipios, la antena que se requiere para la distribución de este servicio, tiene un costo menor a los cien mil pesos. Y en caso de que el estudio de viabilidad así lo permitiese, el equipar áreas comunes con mesas y conexiones sería muy útil y beneficio para la sociedad, por lo que el impacto económico vale la pena.

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como convocante así como la de Hacienda Pública y Obras Públicas, como coadyuvantes. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Para la creación del programa “Guadalajara Online” para proveer el servicio de internet inalámbrico en el primer cuadro del Centro Histórico del municipio, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba la creación del programa “Guadalajara Online” para proveer el servicio de internet inalámbrico en el primer cuadro del Centro Histórico del municipio, bajo los términos establecidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Sistemas de este Ayuntamiento, para que realice un estudio técnico del equipo que se requiere para proveer servicio de internet inalámbrico en el primer cuadro del Centro Histórico de la ciudad.

TERCERO.- Se instruye a Tesorería Municipal para que realice la asignación de recursos necesarios y de las partidas correspondientes para la adquisición del equipo requerido para cumplir la presente iniciativa.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas la realización de un estudio sobre las áreas comunes idóneas del primer cuadro de la ciudad donde resultaría factible la instalación de mesas y conexiones que permitiesen la realización de trabajos y tareas a los visitantes del centro histórico.

QUINTO.- Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente necesaria para el cumplimiento de la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Esta a su consideración la propuesta de la ponente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidora Idolina Cosío Gaona, si adelante.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Regidora nada más para hacer de su conocimiento que el día de ayer se inauguró ya en el parque San Jacinto y en la plaza que esta junto a la preparatoria numero 1, ya el servicio que está brindando la ciudad de Guadalajara a lo jóvenes y a todo aquel que tenga ganas de hacer uso de Internet, ya está listo.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: La presente iniciativa es aquí en el Centro Histórico, Presidente, gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Sí es dentro de todo el programa pero se enriquece, me parece que el turno es para la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología esta a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Compañeros regidores, en uso de las facultad me permito proponer a su amable consideración la iniciativa con turno a comisiones que versa sobre el análisis, evaluación, modificación así como las garantías de seguridad social y el estado que guardan los bienes muebles que hallan afectado tanto la relación laboral como el presupuesto del Instituto Municipal de Atención a la Juventud,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal y en su caso fincar la responsabilidades a que allá lugar por el mal uso de los recursos públicos, el Instituto Municipal de Atención a la Juventud fue presa de abuso y la falta de ser especializado y consultivos para la instrumentación ejecución de políticas, programas, acciones y oportunidades para los jóvenes de nuestra ciudad.

Es de todos conocidos que fue una dependencia que la manejaron los intereses económicos y fines políticos y si no fue así, dieron a conocer todo lo contrario en acciones y visto por la comunidad joven que poco la apoyaron de una manera profesional, por esta razón y es de interés en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, ponerla a su consideración para que sea evaluado, analizado, las partidas presupuestales así como sus ordenamientos laborales a la presente iniciativa, anexo los contratos bioninos y demás documentación presupuestaria necesaria para su dictaminación, es claro que los contratos laborales son mal intencionados, ya que no se estipula el termino del contrato por ejemplo.

Por todo lo anterior expuesto, solicito de la manera más atenta, sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública en calidad de convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, Comisión Edilicia de Transparencia, Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Comisión que tengo a bien presidir en espera de que sea dictaminada favorablemente en apoyo y atención a la juventud y al mejoramiento del mismo de ellos y a las comisiones involucradas.

El señor Presidente Municipal: Esta a su consideración compañeras, compañeros Regidores si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra... No encontrando quien desee hacer uso de la palabra se les pregunta si lo aprueban el turno propuesto por el ponente... Aprobado.

Si adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Lo que pasa es que como se me hizo muy confuso, no entendí exactamente... Digo, sí estaba poniendo atención, pero la verdad no entendí exactamente el cómo iría manejado, es una iniciativa que esta buscando ¿Qué?, perdón.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez: Es una iniciativa de análisis y de ayuda a lo que acordamos, inclusive a los salarios, a contratos y a las propuestas para que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud tenga los recursos que deba de tener acorde a las necesidades de los jóvenes, que tu estuviste presente en algunas reuniones, y además yo haciendo también valer y con la confianza que me merecen las palabras de nuestro compañero de decir si hay cosas de denuncias, pues hay que hacerlas, se quejan de que a veces no se denuncian yo creo que ahí hay que hacer una revisión importante, madura, sensata en beneficio de los jóvenes.

Es todo.

El señor Presidente Municipal: Bueno, este punto ya se turnó a las comisiones, no habiendo quien desea hacer uso de la palabra en este apartado de iniciativas pasamos al desahogo del quinto punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobado.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA APROBACIÓN DEL PLEBISCITO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

(Se retiró del orden del día).

Ayuntamiento de Guadalajara

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA FOMENTAR EL HÁBITO DE LA LECTURA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO “GUADALAJARA VAMOS TODOS A LEER”.

(Se turnó a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología).

El señor Presidente Municipal: V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 3 y 4 que se refieren a lo siguiente:

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL INVENTARIO PORMENORIZADO DE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y HACIENDA PÚBLICA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.-Se aprueba el cotejo efectuado entre el inventario pormenorizado del patrimonio, bienes, derechos y obligaciones patrimoniales y financieras de la Administración Pública Municipal 2007-2009, y el inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal de la actual administración, con las observaciones efectuadas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se anexa la relación del estado en que se encuentran los bienes de dominio público con que cuenta el municipio; información que está compilada en un disco compacto y en 08 ocho cajas que contienen a su vez carpetas por cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal. Anexos que forman parte integral del presente dictamen, requiriéndose a la Secretaría General su resguardo para efectos de consulta.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO.- En términos de la fracción V del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal el día 31 de Octubre de 2002, vigente en los términos del Artículo Segundo Transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 01 de enero de 2010 y publicado en la Gaceta Municipal la misma fecha, el Ayuntamiento deberá proceder al estudio y análisis del presente dictamen y sus conclusiones deberán ser remitidas a la Auditoría Superior del Estado y a la Contraloría Municipal para los efectos legales correspondientes.

El Ayuntamiento deberá proceder a dar cuenta a la Contraloría Municipal y a la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que se proceda a iniciar los procedimientos para fincar las responsabilidades que correspondan, por las diferencias a que se hace referencia en el presente dictamen.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplir del presente Decreto.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA PELÍCULA "FECHA DE CADUCIDAD". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Guadalajara y la ciudadana Karla Tarcila Uribe González, coproducirán, en los términos previstos en los artículos 4, 13 y 15 de la Ley Federal de Cinematografía, el largometraje "Fecha de Caducidad".

SEGUNDO.- Para efectos de lo anterior, se autoriza destinar una cantidad de hasta \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100) para la coproducción de la película "Fecha de Caducidad".

TERCERO.- Con el objeto de llevar a cabo la coproducción de la referida cinta cinematográfica, se instruye al Tesorero Municipal, para que de la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

partida "4103 Otros Subsidios" erogare hasta la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N) para lo cual deberá realizar las transferencias de recursos de los capítulos 2000 y 3000 a efecto de dotar de suficiencia presupuestal a la referida partida 4103.

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que celebren con la productora Karla Tarcila Uribe González, un contrato de coproducción mediante el cual se establezca que el Municipio de Guadalajara aportará la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), para la producción de la cinta "Fecha de Caducidad" así como las condiciones del retorno de la inversión municipal.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, y al Síndico del Ayuntamiento a formular el contrato de coproducción correspondiente, tomando en consideración lo esgrimido por las comisiones de estudio y dictamen.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 3 y 4, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para el dictamen 3, ¿inventario pormenorizado de los bienes?.

El señor Presidente Municipal: Muy bien, dictamen número 3.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, el 5.4, el que tiene que ver con la iniciativa para que se autorice la entrega de un subsidio para la producción de la película fecha de caducidad y con lo relacionado al 5.7 que nos ...

El señor Presidente Municipal: Estamos por el momento en el 3 y 4.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muy bien.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Quedarían ustedes dos, ¿alguien más?...Adelante tiene la palabra para el dictamen 5.3 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. En este sentido nada más y conforme al cuestionamiento que se había hecho con anterioridad respecto del procedimiento del inventario pormenorizado de los bienes que integran el ayuntamiento, como ya lo había comentado en sesión con antelación, conforme al artículo 17 de la Ley de la Administración Pública Municipal, estamos fuera de término, ya está discutido en el pleno y en las comisiones el criterio diverso con el que podemos contar algunos de los integrantes del Ayuntamiento, en ese sentido nada más hacer el posicionamiento particular de que no coincido con los términos que está manejando en el procedimiento y en ese sentido hacer ese posicionamiento y además también solicitar en este momento que en caso de existir o de no existir con los bienes que se entregan y los que se reciben por parte de esta administración, en este caso particular si tomamos la conciencia de presentar inmediatamente las denuncias correspondientes por la vía que correspondan y se actué en consecuencia para estar o para evitar los dichos en medios de comunicación etcétera y que no lleguemos a ningún resultado concreto y en ese sentido sí pedir particularmente que la Sindicatura nos pudiera auxiliar presentando de inmediato las denuncias correspondientes en contra de quien proceda en caso de no haber coincidencia en cuanto a lo recibido por parte de esta administración que independientemente del procedimiento administrativo para mi criterio está fuera de término para los demás procedimientos o las demás instancias legales como podría ser la penal o la cidig, estamos dentro del término.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias. No habiendo nadie más registrado en este dictamen, está a su consideración la votación del mismo, se le pide al Secretario General que inicie la votación a través de la lista nominal.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

contra; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *en contra*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, *en contra*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, la votación es la siguiente: 12 votos a favor, 6 en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 3.

Pasamos al dictamen 5.4 tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias Presidente.

Es una petición, platicando con los compañeros de la Comisión de Cultura ante este pleno del Ayuntamiento, que primero es apoyar al subido de la producción de fecha de caducidad, simplemente eliminar lo que desde nuestro de punto de vista pueda complicar jurídicamente el otorgamiento del subsidio tal como viene el dictamen, entonces decir: se aprueba el subsidio a través de la Dirección de Cultura que simplemente con la Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara saque de la partida presupuestal de subsidios el apoyo a la película y en este sentido se pueda realizar el apoyo que le fue solicitado a usted en meses anteriores.

El señor Presidente Municipal: Algún otro regidor tiene... Bueno, fue el único regidor que reservó, está a su consideración con las modificaciones propuestas por el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, está a su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

consideración, le pido al Secretario General nombre la votación nominal, adicionando las modificaciones que ha presentado el regidor.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente le informo que la votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor, 0 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen 5.4 toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcada con el número 5.5, que pondré a su consideración en lo general y en lo particular, instruyendo al Secretario General lo enuncie.

El señor Secretario General: 5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL DECRETO D 108/01/09 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada, conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de que el tema que nos ocupa es elemental para el continuo desarrollo del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO. Derivado del incremento en la previsión de ingresos para el presente ejercicio fiscal, se autoriza la ampliación de recursos por la cantidad global de \$447'363,808.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), en las partidas y por los montos que se disponen en los Anexos 1, 2 y 3 del presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza transferencia de recursos entre partidas presupuestales tal y como lo dispone el anexo 4, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO. Se reforma el artículo TERCERO del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el 2010, para quedar como sigue:

“TERCERO.-

.....

Además de las anteriores se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, y se faculta a la Dirección General de Administración como Unidad Administradora responsable del control y administración de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público.”

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

QUINTO. Se reforma el artículo QUINTO del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el ejercicio fiscal de 2010, para quedar como sigue:

“QUINTO.-

Premio Anual de Conservación y Restauración de Fincas	206,000.00
Premio al mérito Fray Antonio Alcalde	243,080.00
Premio José Vasconcelos	269,860.00
Sindicato Servidores Públicos Ayuntamiento	321,360.00
Sindicato Guadalajara	80,340.00
Trabajadores del Rastro Municipal	35,000.00
Consejo Consultivo de Seguridad Pública	36,000.00
Secretaría de Finanzas (2% de Hospedaje)	16'358,432.00
Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas	3'700,000.00
Centro de Rehabilitación Infantil TELETON (CRIT)	15'000,000.00
Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	3'500,000.00
Dirección de Bomberos y Protección Civil	154,500.00
Día del Bombero	24,720.00
OPD Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde	3'098,122.50
OPD Patronato del Centro Histórico	2'973,822.59
OPD Comité Organizador Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 COPAG	47'936,200.00
OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	9'164,641.00
OPD Patronato Bosque de los Colomos	2'271,668.13
OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud	4'800,025.78
Dirección de Ingresos (Subsidio para descuento por pronto pago de impuesto predial)	80'000,000.00
Dirección de Catastro (Pago de retroactivo)	5'000,000.00
Festival del Cine	5'000,000.00
Feria Internacional del Libro	1'000,000.00
Total	201'173,772.96

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

SEXTO. Se reforma el Artículo SEXTO del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal de 2010, para quedar de la siguiente manera:

“SEXTO. Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2010 las siguientes:

“4103 Otros Subsidios”

De igual manera, se consideran de ampliación automática las partidas contenidas dentro del Capítulo “6000 Obras Públicas” y “9000 Deuda Pública”, así como las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.”

SÉPTIMO. Se derogan los artículos SEPTIMO, OTAVO, NOVENO Y DÉCIMO del decreto que contiene el presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el año 2010.

Ayuntamiento de Guadalajara

OCTAVO. Se reconoce pasivo del ejercicio fiscal 2009 y se instruye al Tesorero Municipal para que realice los movimientos presupuestales y acciones administrativas necesarias para solventarlo.

NOVENO. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de los compromisos de pago reconozca y pague solo aquellos que determine administrativamente procedentes. De igual forma, se instruye al Tesorero Municipal para que realice los movimientos presupuestales necesarios para solventar las obligaciones reconocidas.

DÉCIMO. Se reforman los artículos 61, 82 y 84 y se derogan los artículos 83 y 86 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para quedar como sigue:

Artículo 61. El Ayuntamiento, en el cuerpo del dictamen que apruebe el Presupuesto de Egresos definirá cuales partidas se considerarán como de ampliación automática.

Artículo 82. El Presidente Municipal determinara la forma en que se deben aplicar presupuestamente los subsidios que se otorguen al sector social, particular, empresarial municipal, estatal y/o federal.

Artículo 83. Se deroga.

Artículo 84. El Acuerdo del Presidente Municipal que autorice subsidio deberá contener la calendarización y distribución de los recursos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 86. Se deroga.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Tesorero Municipal y a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, para que realicen las acciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

administrativas necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza al Síndico y Tesorero Municipal, para que de manera conjunta, suscriban con los proveedores acreedores los instrumentos jurídicos contractuales necesarios para solventar los adeudos con los que cuenta el municipio por concepto de pasivo. La vigencia de dichos instrumentos no podrá rebasar el periodo de la administración municipal.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio.

NIVEL	CONCEPTO	INTERIOR DE LA REPUBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DOLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal,	Desayuno	\$200.00	USD\$30.00
Regidores y	Comida	\$250.00	USD\$40.00
Funcionarios de	Cena	\$200.00	USD\$30.00
Primer Nivel	Hospedaje	\$1,500.00	USD\$250.00
Total por día		\$2,150.00	USD\$350.00
Directores	Desayuno	\$150.00	USD\$25.00
De Área	Comida	\$200.00	USD\$30.00
o	Cena	\$150.00	USD\$25.00
Equivalentes	Hospedaje	\$1,000.00	USD\$200.00
Total por día		\$1,500.00	USD\$280.00
Jefes de	Desayuno	\$100.00	USD\$20.00
Departamento	Comida	\$150.00	USD\$25.00
y resto del	Cena	\$100.00	USD\$20.00
Personal	Hospedaje	\$750.00	USD\$150.00
Total por día		\$1,100.00	USD\$215.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2010.

DÉCIMO CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para la ejecución y el cumplimiento del presente decreto.

DÉCIMO QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Poderes Constitucionales del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

DÉCIMO SEXTO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, por lo cual se ordena la publicación del presente acuerdo en dicho documento informativo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, por tratarse de un dictamen que contiene modificaciones a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias Presidente. Me reservaré también el 5.7 aclarando que las observaciones van relacionadas dentro del 5.5 y el 5.7, algunas de ellas fueron comentadas con el coordinador de los regidores del PRI, con el Regidor Gamaliel Ramírez también y que si bien pasando este punto está ligado al 5.7, entonces prefiero hacer la exposición aunque aclarando que tenemos observaciones en este punto que quedaron resueltas y el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, las entregara posteriormente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muy bien, considerándose así y no habiendo quien solicite el uso de la palabra en lo general con relación a este punto, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y lo exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, la votación nominal en lo general es la siguiente: 18 votos a favor y 0 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: Aprobado en lo general y continuando con el desarrollo de este punto se pone a discusión en lo particular instruyendo al Secretario tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto así como del artículo al cual se referirán... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les consulto si aprueban la propuesta, solicitándole al Secretario General tome nota del sentido de la votación y una concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se modifica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se reforma el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, así como se expide el tabulador de viáticos, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Ayuntamiento de Guadalajara

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen 6 que se refiere a lo siguiente:

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y ÁREAS DESTINADAS A VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL LOS ARTISTAS”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO MUNICIPAL:

PRIMERO. Se prueba la iniciativa de la entonces Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos y áreas destinadas a vialidades del fraccionamiento Residencial los Artistas a favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento los Artistas A.C. por tiempo indefinido. Dichas áreas son los siguientes:

1.-Área Verde localizado hacia el lindero poniente general del predio, en el ingreso con la calle prolongación Hacienda la Colmena y el limite de la vialidad del desarrollo condominal denominado Condominio Músicos calle A-3, con una superficie de 479.19 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

2.- Parque Área Verde, que se localiza al centro del desarrollo, en su ingreso con la calle Prolongación Hacienda la Colmena, con una superficie de 3,583.28 TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS, VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.

3.- Área Verde, localizada en el lindero oriente del desarrollo con una superficie total de 384.02 TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, DOS DECIMETROS CUADRADOS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

4.- Área de estacionamiento para visitas, que se localiza en el centro del desarrollo entre el cruce de las calles Consuelo Velásquez y Joaquín Araiza y al límite de la manzana 9 con una superficie de 97.88 NOVENTA Y SIETE METROS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

5.- Área destinada a Vialidades, Calle Prolongación Hacienda la Colmena que sirve de ingreso, con una superficie de 1,627.64 MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS, SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

6.- Área destinada a Vialidades, Calle prolongación Agustín Lara, que sirve de ingreso al desarrollo, con una superficie aproximada de 1,165.34 MIL CIENTO SESENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

7.- Área destinada a Vialidades, Calle Consuelo Velásquez, con una superficie aproximada de 2,517.53 DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE METROS, CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.

8.- Área destinada a Vialidades, Calle Prolongación Arturo Tolentino, que sirve de ingreso al desarrollo, con una superficie aproximada de 240.18 DOSCIENTOS CUARENTA METROS, DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS.

9.- Área destinada a Vialidades, Calle José de Jesús Aceves, con una superficie aproximada de 519.37 QUINIENTOS DIECINUEVE METROS, TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

10.- Área destinada a Vialidades, Calle Eva V. Uranga de Zarate "Señora Zarate" con una superficie aproximada de 2,865.45 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

11.- Área destinada a Vialidades, Calle José Joaquín Araiza, con una superficie aproximada de 928.12 NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS.

De conformidad con la Cédula de Registro número 2,877, expediente 016-041, de fecha 8 de Mayo del 2008 emitida por la Dirección General de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Administración conforme a la escritura número 3,779 con número de Folio Real 2307915-1, con fecha de inscripción de 13 trece de noviembre de 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. Jorge Gómez Carreón notario público titular número 109 ciento nueve de esta municipalidad de Guadalajara; cuyas medidas, linderos y colindantes son los siguientes:

Nombre del Inmueble: Jardín (área de cesión 1)

Medidas:	Linderos:	Colindantes:
20.29	Norte	PARTICULAR
2.34	Sur	PARTICULAR
0.00	Oriente	HDA. LA COLMENA IRREGULAR
0.00	Poniente	PARTICULAR IRREGULAR

Nombre del Inmueble: Parque (área de cesión 2)

Medidas:	Linderos:	Colindantes:
57.81	Norte	CONSUELO VELAZQUEZ
80.16	Sur	SRA. ZARATE
46.72	Oriente	JOSÉ JOAQUÍN ARAIZA
58.42	Poniente	PROL. HDA. LA COLMENA

Nombre del Inmueble: Jardín (área de cesión 3)

Medidas:	Linderos:	Colindantes:
0.00	Norte	LIND. IRREGULAR CALLE 1
8.87	Sur	PARTICULAR
41.01	Oriente	CALLE 3
44.44	Poniente	ROL. AGUSTÍN LARA

Nombre del Inmueble: Estacionamiento (área de cesión 4)

Medidas:	Linderos:	Colindantes:
0.00	Norte	LIND. IRREGULAR CONSUELO VELAZQUEZ
16.50	Sur	PARTICULAR (MANZ.9)
7.03	Oriente	PARTICULAR (MANZ.09)
9.62	Poniente	JOSÉ JOAQUÍN ARAIZA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodante a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro. De igual forma la Asociación de Colonos del Fraccionamiento los Artistas A.C. será responsable por los posibles daños que pudieran darse por la falta de prestación de los servicios públicos.

TERCERO. En caso de que el comodante destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

CUARTO. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.6 instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Gracias yo me reservo este punto.

El señor Presidente Municipal: Tiene usted la palabra Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Muchas gracias señor Presidente. Hago la aclaración que el primer párrafo del punto primero del decreto, se modificará en virtud de que se omitió señalar la desincorporación del dominio público del bien y su incorporación al dominio privado, ya que de otra forma no se podría celebrar el contrato de comodato, quedando dicho punto primero como sigue:

Se prueba la iniciativa de la entonces Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice la desincorporación del dominio público su *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

incorporación al dominio privado y la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos y áreas destinadas a vialidades del fraccionamiento Residencial los Artistas a favor de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento los Artistas A.C. por tiempo indefinido. Dichas áreas son las siguientes:

Asimismo tanto en el punto segundo como en el tercero del decreto, el término comodante, debe cambiarse por comodatario.

Es tanto señor Secretario.

El señor Presidente Municipal: No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA CALIFICADA para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, la votación nominal en lo general es la siguiente: 18 votos a favor y 0 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 6, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

V.5 Por último, continuamos con la discusión de la iniciativa de ordenamiento marcada con el número 7, instruyendo al Secretario General la enuncie.

El señor Secretario General: 7. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, QUE CREA EL NUEVO REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, está a su consideración, señores regidores, en primer término la dispensa de ordenamiento, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, un...

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente una moción. Si me autoriza hacer uso de la voz antes de la votación.

El señor Presidente Municipal: Adelante. Es solamente para la dispensa de la exposición de todo el reglamento, después pasaríamos ya a la discusión en donde nos dijo que se iba anotar previamente.

Adelante Secretario.

El señor Secretario General: ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, la votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor y 0 votos en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la dispensa de ordenamiento de referencia toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Continuando con el desahogo de este punto y por tratarse de una iniciativa de ordenamiento, está a su consideración primeramente en lo general, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra. Adelante tiene usted la palabra Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regido Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente.

Quisiera manifestar el posicionamiento de los regidores de Acción Nacional entorno a la reforma, al proyecto de reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara que hoy se nos presenta. En primer lugar decirle que estamos a favor en lo general y también en lo particular para ahorrarme la intervención al momento de la discusión en particular, por la sencilla razón de que los días previos a la sesión de hoy una gran parte de las observaciones que hacia el proyecto de Acción Nacional fueron aceptadas por el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, coordinador de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

regidores del Partido Revolucionario Institucional y quien estuvo trabajando junto con los Regidores de Acción Nacional este proyecto de reglamento.

Pero sí dejar en claro que para Acción Nacional la modificación de la estructura del aparato público municipal, constituye sin duda un oportunidad sumamente importante para modificar la relación con la ciudadanía de hacer más ágil y eficiente la respuesta a sus necesidades, demandas y expectativas. Desde luego que sigue existiendo la preocupación de contar con un administración austera menos obesa y que responda con mayor dinamismo a la gente y concibiendo en que las promesas de campaña más recurrentes del Presidente Municipal es que por ello creemos que esta propuesta puede ser un avance o constituye un avance en mejorar la relación con el ciudadano.

Votamos a favor desde luego porque para nosotros es importante que el Presidente Municipal tenga los instrumentos necesarios para gobernar. Somos escépticos de la reforma, pero aclaro que el escepticismo... reconocemos el dialogo y reconocemos también que para esta discusión tan importante hubo la voluntad de dejar a un lado el monosílabo y que toda democracia se construye con escepticismo, somos escépticos en esta reforma porque desde luego será más amplia y esto quedará el resto de la administración y la evaluación que se haga a cada una de las áreas nuevas que se están incorporando al reglamento y a las propias funciones que se están modificando desde diversas áreas pero que tenemos que seguir trabajando en una serie de valores dentro de la administración pública que armonicen una verdadera ingeniería municipal.

Estamos concientes como lo dice Michel Rocard, que el gobernante tiene cuatro tareas, una de ellas es enfrentar la crisis, otra construir políticas de largo plazo, la tercera es hacer nombramientos y formar presupuesto. Al ayuntamiento de Guadalajara y esperemos que no sean muchas, seguramente enfrentará una serie de crisis durante los más de dos años que le restan de administración municipal, que se tienen que construir entre todas las políticas a largo plazo y que eso será parte de los planes parciales de desarrollo, de los planes de desarrollo municipal y es por ello que no queremos obstaculizar lo que toca a las dos tareas al Presidente Municipal, tanto de hacer nombramientos como diseñar un nuevo presupuesto, porque para los regidores de Acción Nacional el presupuesto marca las prioridades y comprueba los compromisos en las practicas presupuestales, ponerle dinero a la palabra es un compromiso, es dejar a un lado la palabrería.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Damos un voto de confianza como lo hicimos el 01 de enero al Presidente Municipal y esperamos que a la brevedad arroje resultados cada una de las dependencias y de no hacerlo estas dependencias o de no hacerlo esta modificación presupuestal exista la voluntad por parte del Presidente Municipal y su equipo a que revisemos en qué fallamos en esta modificación y que revisemos qué se tiene que corregir antes de que lleguemos al primer año de gobierno.

Muchas gracias y es la intervención Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros regidores.

Este nuevo reglamento que se ha puesto a consideración de este pleno, tiene que ver mucho con la visión de gobierno con la que se pretende hacer de esta ciudad capital una de las mejores ciudades del país, tanto para vivir como invertir y en ese sentido nuestra absoluta disposición señor Presidente a que sigamos construyendo de ese andamiaje que se requiere para lograrlo, la propuesta del nuevo reglamento nos permite a las y a los regidores de este ayuntamiento el poder mirar a largo plazo, el poder construir y aportar nuestro grano de arena en este esfuerzo que se está haciendo a pesar del escenario tan complicado y tan crítico en materia económica que estamos viviendo.

De una manera responsable, de una manera meticulosa, las y los regidores hemos realizado y hecho nuestras observaciones a esta propuestas que usted ha presentado a los integrantes del Ayuntamiento, hicimos con oportunidad nuestros planteamientos agradecemos la disposición de usted para efecto de hacer las debidas correcciones y es por ello que también el grupo edilicio del PRI, acepta esta propuesta en el entendido de que lo hacemos con el más alto sentido de responsabilidad apostando a una administración pública municipal, eficaz, eficiente, transparente y sobre todo comprometida con los nuevos tiempos.

Al final de la discusión señor Presidente, tanto a través del coordinador Jorge Alberto Salinas Osornio y del coordinador Regidor Gamaliel de Jesús *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Ramírez Andrade, hemos estatificado cuatro adiciones, cuatro modificaciones que habré de presentar en un momento más por escrito a efecto de que se hagan con esta disposición se hagan las correcciones pertinentes y solicito señor Presidente, instruya usted al Secretario General de este Ayuntamiento a efecto de que en sus términos y de manera puntual se agreguen estas observaciones que repito, en las últimas horas previas a esta sesión tuvimos a bien compartir las y los regidores integrantes de este Ayuntamiento y por lo tanto señor Presidente hago entrega del documento.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Para mí es un honor estar aquí y poder constatar la participación y felicitar a nuestros compañeros regidores por las horas de trabajo de preparación, así como a todos los colaboradores que hicieron las propuestas de iniciativa que fueron modificadas constantemente y muy específicamente el Coordinador Javier Galván por la tangencia que tuvo con todos nosotros de escucharnos pausadamente con razonamientos en todas las sesiones, eso demuestra madurez señor Presidente, asimismo felicitar también a la fracción de Acción Nacional porque por primera vez estuvimos unidos en un desayuno tratando de encontrar los consensos mejor de una comunidad latente, deseosa de que un gobierno funcione, todos tenemos una responsabilidad que nos compete y creo yo señor Presidente que las propuestas que se llevaron ante usted, serán de mucho efecto en beneficio de la comunidad, solamente recordándoles una regla de administración que no se les olvide, que para una administración lo más importante es un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar, ojala que los funcionarios que estén sean los adecuados con el perfil adecuado en beneficio de la comunidad tapatía.

Es cuanto

El señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general, así como en lo particular, tomando en consideración las adecuaciones pertinentes que ya fueron presentadas, continuando y pidiéndole tome el sentido de la votación en lo general y en lo particular, expresándolo en voz alta el resultado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: Ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, la votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor y 0 votos en contra.

El señor Secretario General: Se declara aprobado por mayoría y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular de la iniciativa de ordenamiento municipal por la que se expide el nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se declara aprobada POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 5.8, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 8.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la designación del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para que asuma la Presidencia de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. horas del veintiséis de marzo del dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 22 de abril a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones.

Muchas gracias.